

# Las principales diferencias salariales entre los MIR de los distintos Servicios de Salud se asocian al desigual tratamiento de las horas de guardia

Según se desprende de las conclusiones resultante de un reciente estudio sobre las retribuciones de los médicos residentes, elaborado por la CESM, la mayoría de los Servicios de Salud diferencian el precio de la hora de Atención Continuada que se les paga a estos profesionales en función de que su realización corresponda a un día laborable, festivo o festivo especial. Las diferencias retributivas apreciadas, en este sentido, pueden alcanzar el 166 por ciento, sobre todo en el caso del día festivo especial, tal como refleja dicho estudio, que puede ser consultado en "Medicos y Pacientes", al igual que sus conclusiones

*Madrid, 15 de marzo 2010 (medicosypacientes.com)*

Sobre los antecedentes de las condiciones laborales de los MIR recogidas en el correspondiente Real Decreto de 2006, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) ha llegado a la conclusión, en base a un reciente estudio, que dicho R.D. "no ha servido de dique de contención contra las diferencias, sobre todo relativas a remuneración, que se querían combatir, siendo en estos momentos la situación todavía más llamativa que hace cuatro años".

En concreto, el estudio sobre retribuciones de los MIR hecho por un equipo de CESM-Granada, y que ha estado liderado por los doctores M<sup>a</sup> Jesús Hidalgo y Vicente Matas, pone de relieve que la diferencia salarial acumulativa durante el período de residencia supera los 36.000 euros dependiendo del servicio de salud autonómico en el que trabaja el residente. Este trabajo fue presentado el pasado viernes por el secretario general de la CESM, Patricio Martínez, y permite concluir que la notable disparidad salarial se debe en gran medida al desigual tratamiento que se dispensa a las horas de atención continuada, es decir, a las guardias. En este sentido, las diferencias en Atención Continuada (guardias) llegan a ser del 63 por ciento en días laborables, más del 60% en días festivos y superiores al 166 por ciento en días especiales.

Las diferencias retributivas apreciadas, aunque en los primeros años de residencia son prácticamente insignificantes, adquieren una gran dimensión a medida que el MIR avanza en su programa formativo.

Los autores de la publicación documentan estos y otros datos, entre los que destacan que la comunidad autónoma que mejor retribuye a los MIR, de manera global, es Castilla-La Mancha. En la Comunidad Valenciana es donde mejor se paga el precio de la hora ordinaria. El mejor precio por hora de guardia en día laborable se da en Navarra.

Observatorio  
de las retribuciones

En el apartado de propuestas de mejora, los autores consideran deseable tender a un modelo retributivo para toda España, para lo cual creen conveniente, entre otras medidas, crear un observatorio de las retribuciones que vele por que el residente se sienta igual tratado en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

En el conjunto de propuestas ofrecidas desde este Sindicato Médico se subraya que el precio de la hora de Atención Continuada "no debería ser en ningún caso inferior al valor de la hora ordinaria".

Por otra parte, se propone unificar el número de días festivos especiales, que, según se entiende, como mínimo deberían ser seis al año. Además, establecer diferencias entre Día Laborable, Festivo y Días Festivos Especiales en compensación por el perjuicio ocasionado a la conciliación de la vida laboral y familiar, en aquellos Servicios que no lo tienen establecido. Se especifica que el precio mínimo para una hora de Atención Continuada del Día Laborable debería ser de al menos un 25 por ciento más que el de la hora ordinaria de trabajo. En los días Festivos, sábados y Domingos el incremento, debería situarse como mínimo en un 50 por ciento y en días Festivos Especiales entendemos que este incremento debe alcanzar un mínimo del 100 por cien sobre el precio de los días laborables.

Para ello, y a fin de garantizar una mayor transparencia y seguridad jurídica, estiman conveniente que las retribuciones del personal MIR sean publicadas cada año en los boletines oficiales de las comunidades autónomas. De hecho, a día de hoy son contadas las regiones que cumplen este requisito: Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid y La Rioja.